EL SECTOR MINERO

MEXICANO

DESDE LA OPTICA DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL



SUSANA CORELLA PLAT PRESIDENTA PRI SONORA



ARACELI GUERRERO ESQUIVEL INTEGRANTE PRI ZACATECAS



FERNANDO RUBIO QUIROZ SECRETARIO PRD DISTRITO FEDERAL



FRANCISCO XAVIER NAVA PALAO INTEGRANTE PRD SAN LUIS POTOSÍ



LUÍS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES SECRETARIO PAN SONORA



REFUGIO TRINIDAD GARZÓN C. INTEGRANTE ENCUENTRO SOCIAL SONORA



ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA PRI HIDALGO



ALFREDO BASURTO ROMÁN INTEGRANTE MORENA ZACATECAS



ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO SECRETARIA PARTIDO VERDE QUERETARO



LEONEL GERARDO CORDERO L. INTEGRANTE PAN ZACATECAS



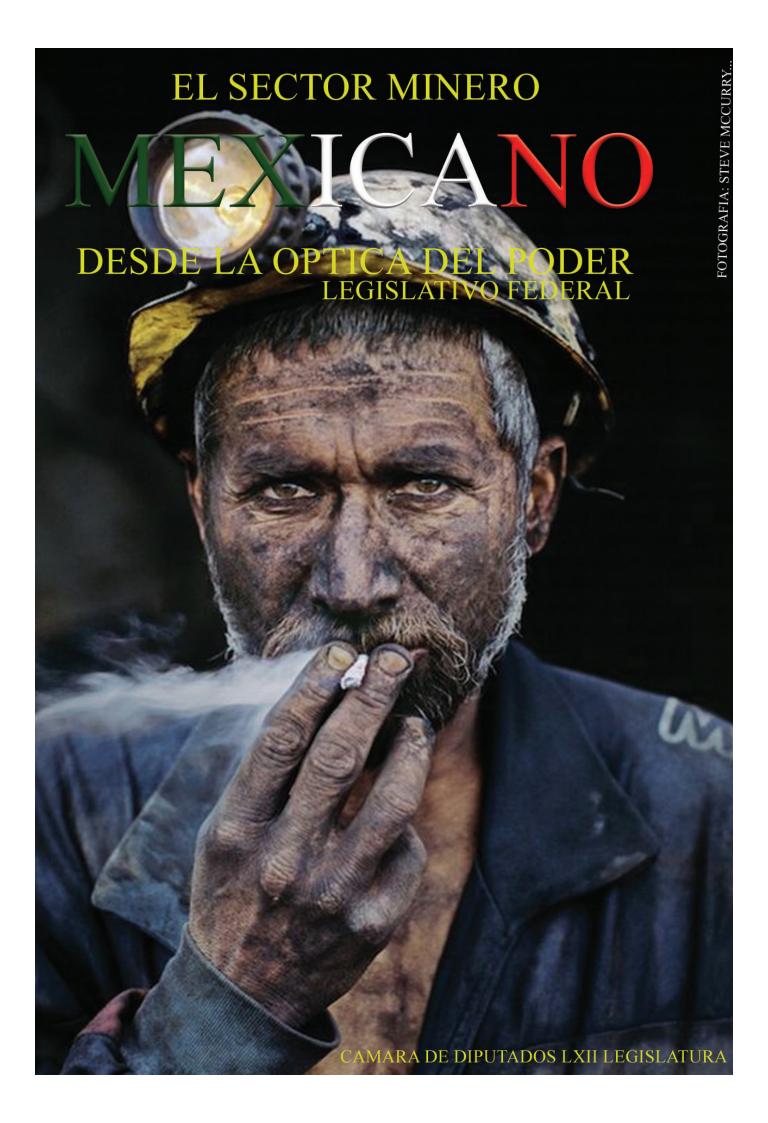
JUAN ANTONIO MELENDEZ ORTEGA INTEGRANTE PRI CHIHUAHUA



ALFREDO MIGUEL HERRERA DE INTEGRANTE PAN DURANGO



ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE PRI MICHOACÁN





Susana Covella

Veo una industria con capacidad y potencial, hay insumos, hay capital humano, hay voluntad gubernamental y de los actores involucrados en el sector para lograr su desarrollo. Sin embargo también considero que es necesario generar condiciones que den más certeza a las inversiones, mismas que van desde los procedimientos en el Ejecutivo Federal, los ejecutivos estatales y la legislación relacionada con la minería.

Tengo claridad en lo siguiente, el sector es demasiado importante; porque logra generar empleos en regiones apartadas; porque atrae divisas, porque es una industria que debe estar en el territorio nacional para que logre su explotación; porque contribuye al fisco nacional y hoy en México también hace aportaciones directas al desarrollo de nuestros pueblos y comunidades a través del Fondo Minero.

Soy originaria de un estado minero, he crecido escuchando y viendo los alcances de una industria que tiene el potencial y la capacidad para lograr cambios económicos en las regiones donde se instala.

Susang Corella



El sector minero Mexicano desde la optica del poder Legislativo Federal



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA Proyecto de decreto que el artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Establecer que los contribuyentes que se dediquen a la explotación de yacimientos de mineral, podrán optar por deducir las erogaciones realizadas en periodos preoperativos, en el ejercicio en que las mismas se realicen y ejercerse para todos los gastos preoperativos que correspondan a cada yacimiento en el ejercicio de que se trate.

Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I, III y IV al artículo 271 y el párrafo cuarto del artículo 275 de la Ley Federal de Derechos.

Destinar como mínimo un 15% del recurso total asignado al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros para la construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos, a las obras de infraestructura para la protección ambiental y a las obras que preserven áreas naturales

Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMAR-NAT, para que difunda un informe sobre los recursos erogados a través del fideicomiso denominado "Río Sonora" y continúe dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con la población afectada a causa de los daños provocados al entorno por el derrame tóxico que, con fecha del 6 de agosto de 2014, afectó a los ríos Sonora y Bacanuchi, en el estado de Sonora.

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que haga público un informe detallado sobre los recursos erogados a través del fideicomiso denominado "Río Sonora". Asimismo, se le exhorta a que continúe dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con la población afectada a causa de los daños provocados al entorno por el derrame tóxico que, con fecha del 6 de agosto del 2014, afectó a los ríos Sonora y Bacanuchi, en el Estado de Sonora. Segundo . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que, en el marco de sus atribuciones, analice la viabilidad de auditar el ejercicio de los recursos del fideicomiso denominado "Río Sonora"





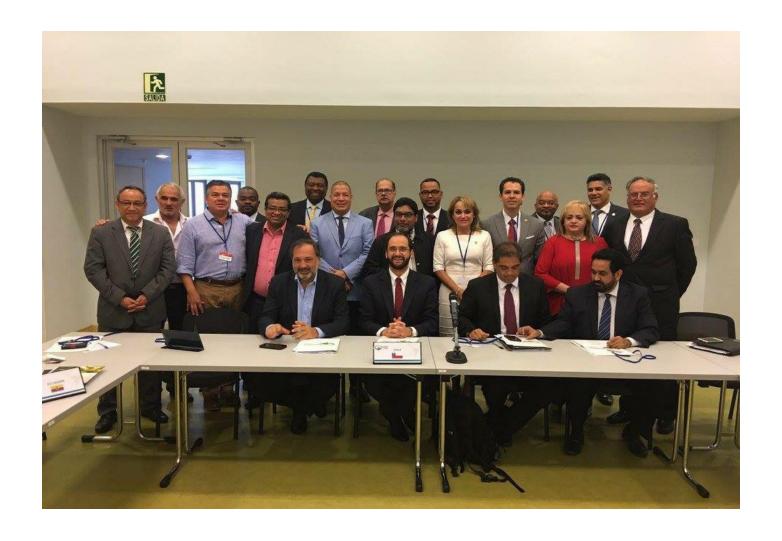
Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDATU, para que en la publicación de las Reglas de Operación del Fondo Minero se beneficie a los estados y municipios que se dedican a esa actividad.

PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que se logre agilizar y eficientar la ministración de recursos a los municipios beneficiarios del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros





a través de reglas de operación que contengan en conjunto tanto la operación de los Comités de Desarrollo Regional de las Zonas Mineras y los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fondo; así como los formatos y requisitos estandarizados para la inscripción de proyectos teniendo como finalidad cumplir con el espíritu original del fondo y los postulados del artículo 271 de la Ley Federal de Derechos. SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en consideración de la reforma al artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, aprobada por esta soberanía en el paquete de leyes de ingresos para 2017, se procure maximizar los recursos extra asignados para simplificar los procesos en beneficio del desarrollo de los municipios y estados mineros. TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que haga del conocimiento público los avances en la ministración de recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros en todos los estados receptores y el destino de los proyectos autorizados.



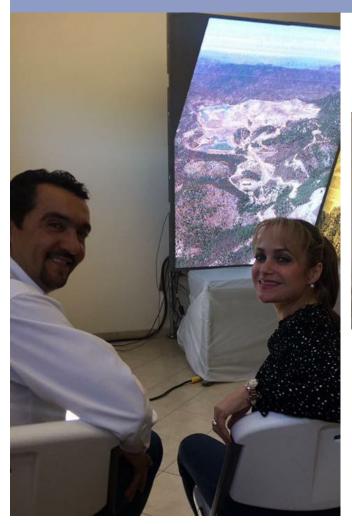
Punto de acuerdo relativo al incumplimiento del Grupo México, con los municipios del estado de Sonora afectados por el derrame toxico de la Mina Buenavista del Cobre, en 2014

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa el más enérgico rechazo al incumplimiento de los compromisos adquiridos por Grupo México, a saber, el de remediación, reparación y compensación de los daños ambientales, económicos y a la salud de las comunidades afectadas por el derrame tóxico ocurrido el 6 de agosto de 2014, particularmente lo relacionado con la construcción y operación de 23 plantas potabilizadoras en la región para la eliminación de metales pesados, y de una clínica para la atención de los ciudadanos afectados en su salud por el desastre.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, procedan a hacer exigible el cumplimiento de los compromisos que corresponden a Grupo México, en el marco del fideicomiso integrado para la remediación, reparación y compensación de los daños ambientales, económicos y a la salud de las comunidades afectadas por el derrame tóxico



Parlamento Latinoamericano



ejecutada con recursos del fondo minero

Posicionamiento de la comision para resolver el tema del Rio Sonora.



yVisita a la mina pinos altos en Chihuahua a 300 metros bajo tierra.

